



MAT.: AUTORIZA PAGO DE BONIFICACION POR PRESTACION DE SALUD A FUNCIONARIO SOCIO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

ALGARROBO,

14 SEP 2022

DECRETO N° P

3376



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 1.288 de 17.03.2014 aprueba acuerdo N°380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
12. D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
- Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2022.
- D.A. N° P162 de fecha 11.01.2022, que aprueba listado de beneficios para los socios del servicio de Bienestar de Salud Municipal para el año 2022.
- Boleta N° 1.571 de fecha 10.06.2022, por un monto de \$50.000 y que corresponde al pago realizado por el funcionario socio del servicio de Bienestar de salud don Claudio Escudero Saez, por atención médica psiquiátrica, recibida por la encargada de Bienestar con fecha 11 de agosto 2022.
- Que a la fecha de la solicitud del reembolso don Claudio Escudero Sáez, era funcionario de Atención Primaria de Salud y socio del Servicio de Bienestar de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Páguese en el mes de SEPTIEMBRE 2022, bonificación del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	RUN	Prestación	Monto Consulta Medica	Bonificación %	Reembolso \$
Claudio Escudero Sáez	16.340.088-K	Atención Medica Psiquiátrica	\$50.000	50%	\$25.000

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



Secretaría Municipal (2)
Archivo Desam (1)



FECHA RECEPCIÓN 14 SEP 2022
FECHA SALIDA 14 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°